



INSTRUCTIVO

PROCESO DE REGISTRO DE POSTULANTES PARA SUPLENCIAS PARA TECNICATURAS

CICLO LECTIVO 2019

El Rector del IES 9-008 comunica que a partir del día 19 de diciembre del año 2018, se encuentra disponible la Inscripción para el registro anual abierto de Suplencias Docentes y Profesionales correspondientes a cargos iniciales del escalafón docente, para cubrir posibles Cargos Vacantes y/o Suplencias para el Ciclo Lectivo 2019, según Decreto 530/18, Resolución 115-CGES-18 y Circular N° 014-CGES-18, para las siguientes carreras:

- Análisis y Programación de Sistemas
- Computación y Redes
- Telecomunicaciones
- Diseño Gráfico y Publicitario
- Diseño de Indumentaria
- Diseño Multimedia
- Fotografía Creativa y Diseño Fotográfico

Los interesados deberán ingresar a la página institucional <http://www.iesmb.edu.ar/bel/postulaciones/> para descarga del instructivo, modelo de CV y completar la preinscripción, a partir del 19/12/2019 y hasta el 15/02/2019.

Procesos administrativos que realizará el Instituto:

El proceso de Registro de Postulantes del personal docente se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Procedimientos Institucionales:

1. Publicación de la convocatoria por los medios (educacionales, página web institucional).
2. Publicación de las bases institucionales.
3. Inscripción de los interesados.
4. Análisis de los antecedentes presentados por los interesados, y confección de la lista de orden de mérito.
5. Publicación del orden de mérito.



Procesos administrativos que realiza el Docente y Profesional aspirante:

Todos los procesos se llevarán a cabo en la Sede Central del Instituto 9-008 – Roque Sáenz Peña 1271, Godoy Cruz.

1. Proceso de Postulación e Inscripción:

Miércoles 19/12/2018 al Viernes 15/02/2019 a través de página web

<http://www.iesmb.edu.ar/bel/postulaciones/>

Todo docente que aspire a ingresar al Registro de Postulantes para cubrir cargos vacantes o suplencias durante el ciclo 2019, deberá ingresar a la página web institucional para:

- A) Completar la preinscripción en <https://goo.gl/forms/uesj8mTsGS5bbjug2>
- B) Descargar formato de CV y con él, ordenar carpeta de antecedentes para la su presentación, según Resolución N° 115-CGES-18.

Una vez finalizados los pasos anteriores, imprimir la preinscripción para ser presentada junto con la carpeta de antecedentes en la fecha determinada.

2. Proceso de Validación y Entrega de Carpeta de Antecedentes.

Desde el Martes 19/02/2019 hasta el viernes 22/02/2019 de 09:00 a 17:00 Hs.

Documentación a presentar:

- 1- Fotocopia autenticada del DNI (frente y dorso).
- 2- Copia autenticada de/los títulos/s y certificado/s analítico/s (inscripto en el registro de títulos – Galería Tonsa, 1er piso, calle San Martín 1173).
- 3- Probanzas y certificaciones autenticadas.
- 4- Las probanzas deben estar foliadas y numeradas.
- 5- Declaración Jurada de Cargos actualizada.
- 6- Formulario de Preinscripción impreso y firmado.
- 7- La carpeta de antecedentes debe presentarse foliada y numerada de acuerdo al CV, Resolución 115- CGES -18.

Nota: La secretaría de la Institución no realizará autenticación de los antecedentes en la semana de presentación de carpeta.

3. Tabulación de antecedentes.

Desde el lunes 25/02/2019 hasta el viernes 08/03/2019.

El Instituto procederá a analizar la documentación, se tabularán los antecedentes, según Resolución N° 115-CGES-18 y se confeccionará la lista provisoria de orden de méritos.



4. Presentación de lista de orden de méritos provisoria al consejo académico.

Miércoles 13/03/2019.

5. Publicación de la lista de orden de méritos provisoria.

Jueves 14/03/2019.

La lista de orden de méritos se publicará durante 48 hs. según exige la normativa vigente, para que cada aspirante pueda tomar conocimiento del lugar que ocupa en la misma. Para la presentación de impugnaciones el docente aspirante tendrá 2 días hábiles de su notificación para hacer las presentaciones correspondientes. Agotado el plazo el mismo se dará por aprobado y vigente durante el ciclo lectivo 2019.

6. Publicación de la lista de orden de méritos definitiva.

Martes 19/03/2019.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSIDERACIONES GENERALES:

- A. El Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada y debe ajustarse al formato previsto, en caso que no sea así, **no será tabulado, sin excepción.**
- B. La Institución se reserva el derecho de no tabular carpetas y/o antecedentes que considere no pertinentes o afines al cargo, por titulación u otros motivos tales como:
 1. Cuando el postulante no ha enviado Currículum Vitae según se solicita en el instructivo.
 2. Cuando el Currículum Vitae presentado, no se ajusta al formato solicitado.
 3. Cuando no se ha presentado Fotocopia autenticada del DNI (frente y dorso)
 4. Cuando no se ha presentado probanza/s autenticada/s del título/s y analítico/s.
 5. Cuando no se ha presentado probanza/s autenticada/s de curso/s.
 6. Cuando los datos no están claramente consignados en cualquiera de los ítems de la grilla.
 7. Cuando no se ha podido corroborar lo específico del antecedente consignado.
 8. Cuando está consignado más de una vez el mismo contenido en diferentes ítems. En este caso, se ha considerado la pertinencia del contenido respecto del ítem; considerando el de mayor puntaje.
- C. Sólo se tabularán títulos y postulaciones realizados en el extranjero que estén traducidos/as y hayan realizado el trámite correspondiente de validación en el Ministerio de Relaciones Exteriores. (Ajustarse a la Ley 4934-84, art. 19). Así mismo los cursos en otro idioma deberán presentarse traducidos por traductor matriculado.
- D. Todos los espacios curriculares, así como sus contenidos mínimos podrán ser vistos en los diseños curriculares de cada carrera en la página web del Instituto. <http://www.iesmb.edu.ar/>